



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO Nº **1899**

VALLENAR, **[10 ABR 2013]**

VISTOS

1. Gmail de fecha 09 de Abril 2013 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular Nº 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley Nº 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Jueves 11 de Abril 2013:

- Don Arquímedes Guevara Sánchez	Médico
- Doña Fernanda Olgún Paez	Nutricionista
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Archivo Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/MCP/CRT/OAN/vmd